

TÍTULO	NORMAS DE TRADUCCIÓN DEL SSTQB
VERSIÓN	ES 001.00
FECHA	23/07/2019



CONTENIDO

1. NORMAS DE TRADUCCIÓN3

1.1. OBJETIVO3

1.2. ALCANCE3

1.3. TIPOS DE TRADUCCIÓN DEL GLOSARIO3

1.4. CRITERIOS PARA LA TRADUCCIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIONES DEL INGLÉS AL ESPAÑOL .3

1.5. TRATAMIENTO DE CONTENIDOS4



1. NORMAS DE TRADUCCIÓN

1.1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es dar a conocer los criterios que se utilizan en la traducción de contenidos.

1.2. ALCANCE

Todas las traducciones del SSTQB.

1.3. TIPOS DE TRADUCCIÓN DEL GLOSARIO

El glosario de términos podrá tener dos traducciones:

1. TRADUCCIÓN COMPLETA

1.1. En este tipo de traducción se traducen:

- 1.1.1. Términos.
- 1.1.2. Descripciones.
- 1.1.3. Resto de elementos del glosario en inglés.

2. TRADUCCIÓN PARCIAL: TRADUCCIÓN DE TÉRMINOS

2.1. En este tipo de traducción se traducen:

2.1.1. Términos

2.2. En este tipo de traducción no se traducen:

- 2.2.1. Descripciones.
- 2.2.2. Resto de elementos del glosario en inglés.

1.4. CRITERIOS PARA LA TRADUCCIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIONES DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

La traducción de cualquier término debe pertenecer al Diccionario de la lengua española, Real Academia Española. Si no hubiera ningún término adecuado perteneciente al Diccionario de la Real Academia Española entonces se podrá utilizar otro término que cumpla con las siguientes condiciones:

- 1. Término traducido al español identificado y/o utilizado en una referencia técnica y/o científica proveniente de una organización de reconocido prestigio en España en:
 - 1.1. Prueba de software.
 - 1.2. Ingeniería de software.
 - 1.3. Ingeniería, cualquiera de sus ramas.
 - 1.4. Bibliografía científica (física, matemáticas, etc.).
 - 1.5. Bibliografía del ámbito humanístico (pedagogía, filosofía, etc.)
- 2. En cualquier caso se identificará la bibliografía (libro, artículo, autor, organización) que apoye la inclusión de la traducción del término.
- 3. No se modificará el tipo de término que se va a traducir.
 - 3.1. Un acrónimo en inglés será un acrónimo en español y sólo un acrónimo.
 - 3.2. Una abreviatura en inglés será una abreviatura en español y sólo una abreviatura.
- 4. Se mantendrá el tipo de letra y formato de la fuente (mayúsculas, minúsculas negrita, cursiva, etc.).
- 5. No se traducirán los siguientes términos:
 - 5.1. Marcas registradas.
 - 5.2. Nombres propios.
 - 5.3. Nombres de organizaciones, entidades o empresas.
 - 5.4. Métodos / técnicas / procesos reconocidos en el mercado que no cuenten con una traducción propia al español.

1.5. TRATAMIENTO DE CONTENIDOS

En este capítulo se describe, a alto nivel, el tratamiento que se hace de contenidos. Un contenido puede ser un único término o un documento.

1. No se modificará ni eliminará ningún término, descripción u otra parte significativa del glosario. Se conservarán todas las características (incluidos los defectos) de los documentos fuente de una traducción.
2. Todo cambio de una versión de la traducción del glosario significa una nueva versión del documento.
3. Las traducciones:
 - 3.1. No incluirán opiniones, sugerencias, preguntas.
 - 3.2. Serán fieles al texto original.
 - 3.3. No serán, en ningún caso, un texto interpretado ni propuesto por el traductor.
 - 3.4. No contendrán explicaciones que no sean traducciones de la fuente (texto original) o provengan de una fuente fiable.
 - 3.5. Podrán incluir notas a pie de página en caso de necesidad.